

CABALLOS Y BURROS SALVAJES

REQUISITOS DE ADOPCIÓN



REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

PARA ADOPTAR UN CABALLO O UN BURRO SALVAJE





- ★ El solicitante debe tener al menos 18 años.
- ★ El animal adoptado debe permanecer en Estados Unidos hasta que se le otorgue un título de propiedad (la elegibilidad se efectúa al cumplirse un año).
- ★ El solicitante no debe tener ninguna condena por trato inhumano de animales o violaciones de la Ley de caballos y burros salvajes que vagan libremente.
- ★ El solicitante debe proporcionar una instalación con acceso a alimentos, agua y refugio. *NOTA: instalación quiere decir un área cerrada, como un corral, granero, establo, etc. La aprobación no se basa en la altura de la cerca del pasto, sino en la altura del área cerrada.*
- ★ El solicitante debe tener una instalación con las siguientes características:
 - Mínimo de 400 pies cuadrados de espacio de corral por animal, es decir 20' x 20' (animales no entrenados)
 - Mínimo de 144 pies cuadrados por animal, 12' x 12' (animales entrenados que se ejercitan diariamente)
 - Materiales adecuados: paneles de tubería, postes de madera, tabloncillos (mín. 1.5" de espesor), valla para caballos (malla en V o cuadrado de 2" x 4")
 - 5' de altura para potros de un año o caballos domados de cualquier edad
 - 6' de altura para caballos sin domar de dos años o más
 - 4.5' de alto para burros de cualquier edad
 - Refugio que cumpla con la tabla de requisitos mínimos para caballos y burros salvajes según el estado o la región en la que reside el animal, a menos que el oficial autorizado estipule lo contrario
- ★ El solicitante debe proporcionar un remolque para ganado o para caballos con una puerta batiente trasera y techo cubierto. Siempre que los divisores se retiren o se plieguen hacia atrás, los remolques inclinados son aceptables. Las rampas de caída son aceptables si hay una puerta trasera adicional al remolque. Los remolques para dos caballos serán homologados caso a caso. Los remolques de un solo caballo no están autorizados.



Caitlin Martin
con Flash Gordon
Autoría: Beatty Butte
Training Facility,
socio de la BLM
en Adel, Oregon

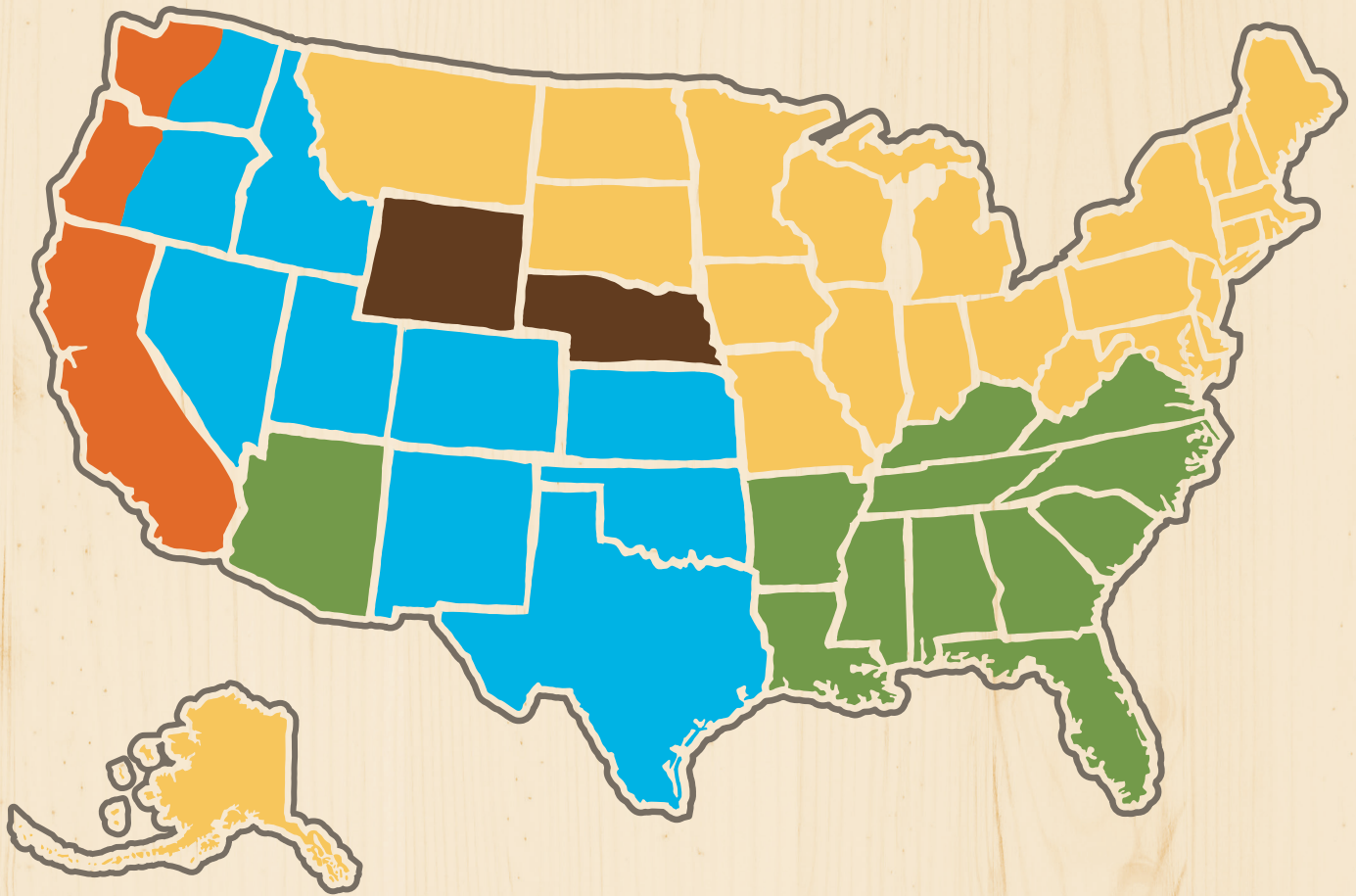


U.S. Department of the Interior
Bureau of Land Management
Wild Horse and Burro Program

[BLM.gov/WHB](https://www.blm.gov/WHB) • (866) 468-7826 •    

VIVIENDA MINÍMA

REQUISITOS POR ESTADO



★ **CO, ID, KS, NV, NM, OK, TX, UT, WA/OR**
(al este de las Cascade Mountains)

Los refugios deberán estar disponibles para mitigar los efectos de las inclemencias del tiempo y las temperaturas extremas. Los requisitos quedan a discreción del oficial autorizado y variarán dependiendo de la severidad del clima en la región.

Ejemplo: Cobertura natural (árbol, etc.) o artificial (madera contrachapada u otro material en el costado del corral, establo, etc.)

★ **NE, WY**

Cobertura natural o artificial que proporcione protección contra el viento.

Ejemplo: Árbol (etc.) o estructura con un costado (madera contrachapada en el costado del corral, establo, etc.)

★ **AL, AR, AZ, FL, GA, KY, LA, MS, NC, SC, TN, VA**

Cobertura natural o estructura artificial que proporcione sombra.

Ejemplo: Árbol (etc.) o estructura techada (madera, metal, etc.)

★ **CA, WA/OR (al oeste de las Cascade Mountains)**

Un refugio techado de dos lados.

Ejemplo: Estructura con costados y techo (madera, metal, etc.)

★ **AK, CT, DE, IL, IN, IA, MA, ME, MD, MI, MN, MO, MT, NH, NJ, NY, ND, OH, PA, RI, SD, VT, WV, WI**

Un refugio de tres lados con techo. Fuente de agua caliente (solo en Alaska).

Ejemplo: Estructura con laterales, trasera y techo (madera, metal, etc.)

*Estos requisitos se suman a las leyes y reglamentos de salud y bienestar animal del estado, condado y local del área donde reside el animal.



U.S. Department of the Interior
Bureau of Land Management
Wild Horse and Burro Program

BLM.gov/WHB • (866) 468-7826 •

